

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.342/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a infor-

mación pública, por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espejo, por el Sr. Alcalde-Presidente don Florentino Santos Santos, a (fecha y firma digital).

Espejo, 4 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.